

Montevideo, 2 de enero de 2025

Sres.

Directores Técnicos

Instituciones de Asistencia Médica Públicas y Privadas

Presente

De mi mayor consideración:

Cúmpleme informarles que a partir de la fecha, se encuentra disponible en la página Web del Fondo Nacional de Recursos la normativa de cobertura actualizada [https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/07/n trat fibrosis quistica.pdf](https://www.fnr.gub.uy/wp-content/uploads/2012/07/n_trat_fibrosis_quistica.pdf) y los nuevos formularios de solicitud inicial y dosis periódicas posteriores para el tratamiento de la Fibrosis Quística.

La actualización refiere a la incorporación de Elexacftor/Tezacftor/Ivacftor e Ivacftor para el tratamiento de la Fibrosis Quística, de acuerdo a las condiciones establecidas en la misma.

Frente a cualquier consulta agradecemos dirigirse a atencionalusuario@fnr.gub.uy

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a estos temas.

Saluda atentamente,



Dra. Eliana Lanzani
Directora Técnico Médica